



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Informe

Número:

Referencia: Dejese sin efecto - ADQUISICION DE EQUIPOS GASTRONÓMICOS PARA COMEDOR DE OBRA

Anulado de la Contratacion

Visto por Expediente EX-2023-142341786-APN-GACAEM#CNEA (F-356/2023) se tramitó el Concurso de Precios para la **ADQUISICION DE EQUIPOS GASTRONOMICOS PARA COMEDOR DE OBRA**.

En virtud de las atribuciones conferidas por el Anexo I del Régimen de Compras y Contrataciones CAREM, aprobado por RESOL-2023-55-APN-CNEA#MEC (IF-2022-111707566-APN-GAC#CNEA), según la Ley 26.566, mediante IF-2024-24816928-APN-GACAEM#CNEA con fecha 08 del mes marzo de 2024 se autorizó:

Concurso de Precios	N° 45/2023
Área Técnica Solicitante:	Intendencia Predio CAREM Lima
Expediente GDE:	EX-2023-142341786-APN-GACAEM#CNEA (F-356/2023)
Objeto de la Contratación	ADQUISICION DE EQUIPOS GASTRONOMICOS PARA COMEDOR DE OBRA

Con fecha 25 del mes de Enero del año 2024 se realizó la Apertura de Ofertas del presente procedimiento, obrante en IF-2024-08960303.APN-GAC#CNEA, y se registraron dentro del plazo fijado la cantidad de ofertas: TRES (3), con el siguiente detalle:

N° de Oferente	Razón Social
----------------	--------------

1	INGENIERIA GASTRONOMICA S.A.
2	PROVEMERG S.R.L.
3	ORELION PROVISION Y SERVICIOS S.R.L.

El Departamento de Finanzas división Presupuesto informa que no se encuentran contempladas presupuestariamente las erogaciones correspondientes a la contratación de referencia, mediante IF-2024-92973099-APN-GACAEM#CNEA.

El artículo N° 67 del Régimen Compras y Contrataciones de Bienes, Obras y Servicios de la Gerencia de Área CAREM, en su parte pertinente, establece que la autoridad administrativa tendrá la facultad de dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior a la emisión de la orden de compra o al perfeccionamiento del contrato.

La División Asistencia Técnico Legal ha emitido el correspondiente informe, en virtud de lo estipulado en el artículo 86 del “RÉGIMEN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA GERENCIA DE ÁREA CAREM bajo la Ley 26.566”, a través del IF-2024-95847038-APN-GACAEM#CNEA.

La Sr. Gerpe Silvia es autoridad competente para dictar el presente, en uso de las facultades conferidas en el ANEXO I JURISDICCIONAL al Régimen de Compras y Contrataciones CAREM, aprobado por RESOL-2023-55-APN-CNEA#MEC.

Se declara sin efecto el Concurso de Precios N° 45/2023, en los términos de lo establecido en el artículo N° 10 inc. i) y 67 del REGIMEN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA GERENCIA DE AREA CAREM BAJO LA LEY 26.566.

Desaféctese la suma correspondiente a la imputación presupuestaria tomada.

Comuníquese a la GERENCIA DE AREA CENTRAL ARGENTINA DE ELEMENTOS MODULARES (CAREM), al proveedor y notifíquese a la Gerencia de Administración y archívese.